



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 32 /

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 02.11.2011 al 31.12.2011; 01.01.2012 al 31.03.2012; 01.04.2012 al 30.06.2012; 01.07.20 al 30.07.2012; 01.08.2012 al 28.10.2012; 01.11.2012 al 31.12.2012 01.01.2013 al 31.03.2013; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcachue y el funcionario Eduardo Bahamonde Bahamonde.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 02 de noviembre del 2013, al funcionario Eduardo Bahamonde Bahamonde; RUT.: _____ quien cumple las funciones de Administrativo en el Cesfam de Dalcachue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb